



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CASTRILLO DE RUCIOS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto de esta Junta Vecinal para el ejercicio de 2009, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
3.	Tasas y otros ingresos	500,00
5.	Ingresos patrimoniales	18.000,00
	Total presupuesto de ingresos	18.500,00

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.600,00
4.	Transferencias corrientes	300,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	11.700,00
7.	Transferencias de capital	1.900,00
	Total presupuesto de gastos	18.500,00

En Castrillo de Rucios, a 16 de julio de 2013.

La Alcaldesa Pedánea,
M.^a Lucía Díez Díez